



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

EDICTO

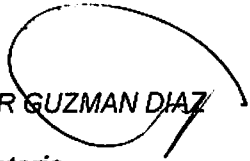
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL ARAUCA

HACE SABER

Que ante este Despacho han presentado solicitud para contraer matrimonio civil los señores: **HECTOR ENRIQUE REYES BLANCO**, identificado con c.c. 1.119.186.280 expedida en Fortul, Arauca, hijo de HECTOR JULIO REYES y DORIS BLANCO VILLAMIZAR; y **YULITZA NATALIA RODRIGUEZ PARRA** identificada con c.c. 1.006.407.126 expedida en Fortul, Arauca, hija de LUIS ANDELFO RODRIGUEZ GALVIS y ADA EMILCE PARRA PABON Por cuanto la misma reúne los requisitos de ley, se aceptó y se radico bajo el número 2020-00163.

Se hace saber a las personas que conozcan algún impedimento legal para la celebración del acto hacerlo saber por escrito y dentro del término de ley.

Se fija el presente **EDICTO** que trata el Artículo 130 del Código Civil, en lugar público visible de la Secretaria del Juzgado, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las siete y media de la mañana (7:30 a.m.).


SEHIR GUZMAN DIAZ

Secretario

DESFIJACION: Siendo las 4:30 de la tarde de hoy,

Se desfija el presente EDICTO, después de haber permanecido fijado por el término

SEHIR GUZMAN DIAZ

Secretario